

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210016900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: MARÍA ESTHER PERDOMO VALDERRAMA
DEMANDADO: PLAY PARK SAS Y OTROS

Vista la documental aportada por la parte demandante, para efectos de notificación al extremo pasivo, se advierte que si bien es cierto, la citación tuvo como resultado positivo, la misma no se encuentra ajustada a los preceptos del artículo 8º. del Decreto 806 de 2020, ni al artículo 291 C.G. Del P., ni a las recomendaciones dadas en la orden de apremio para notificación a través de la plataforma TEAMS, toda vez que se le está invitando a la demandada a acercarse a la sede judicial, cuando debido a la pandemia COVID 19, aun no se autorizó la presencia de público en sus instalaciones; en consecuencia, no se tiene en cuenta la documental aportada.

Inténtese nuevamente la notificación a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ